

CLÍNICA SANTA BÁRBARA “CLINSABAR” CIA. LTDA.

INFORME DE COMISARIO

Año fiscal 2009

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.
COMISARIO



Sonia Aguirre Semeria

CLÍNICA SANTA BÁRBARA CIA. LTDA.

INFORME DE COMISARIO

AÑO FISCAL 2009

ANTECEDENTES.

Como Comisario nombrado por la Junta General de Socios, en la ciudad de Gualaceo, en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías, pongo a consideración de los Señores Socios el presente Informe, acorde al Reglamento de la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

OBJETIVOS.

1. EL PRESENTE INFORME SE LIMITA A ESTABLECER:

Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Comentario sobre los procedimientos de control interno.

Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y de acuerdo a las circunstancias.

Informe sobre disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

2. OTROS EMPRESARIALES:

Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados que tengan como soporte la planificación a mediano y largo plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.

Estimular a la administración para que alcance metas y objetivos correctos, enmarcados en los aspectos jurídicos legales vigentes, en la corriente de la eficiencia y de la calidad total al servicio del cliente, considerándole como el factor primordial en el desarrollo de la Compañía.

Este informe no está orientado a identificar y resolver posibles faltantes que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad a los Administradores de la Sociedad, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros; salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías.

CAPÍTULO I

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.

1. DISPOSICIONES LEGALES.

La CLÍNICA SANTA BÁRBARA CLINSABAR CIA. LTDA., se constituye como empresa sujeta a la Ley de Compañías, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Gualaceo, Notaría del Cantón Doctora Juana Alvarado P., el 14 de noviembre de 1995. Se inscribe en el Registro Mercantil de Gualaceo con el N° 11 el 7 de diciembre de 1995; juntamente con la Resolución N° 95-3-2-1-423 de fecha 29 de noviembre de 1995 de la Intendencia de Compañía de Cuenca.

2. OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Estatutos, “ARTÍCULO DOS.- El objeto de la compañía es la instalación, organización y funcionamiento de un establecimiento o centro médico para la atención al público, son servicio de: consulta externa, laboratorios, farmacia, hospitalización, atención de urgencias en su local; y, en general con todos los servicios posibles en el campo de la salud humana.”

3. LIBROS SOCIALES.

a). Talonario de Participaciones

Debe actualizarse a la fecha.

b). Libro de Certificados de Participaciones de los Socios

Debe actualizarse a la fecha, y contener las debidas firmas que determina el diseño; y, la Administración debe entregar a cada socio el certificado de aportación correspondiente, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 106 de la Ley de Compañías

c). Actas de Junta General de Socios.

No existe debidamente conformado y completo, debe presentarse en hojas debidamente foliadas a número seguido formando el expediente con toda la documentación tratada; además contendrá, la Orden del día, control de asistencia y otros; conforme a lo establecido en el Art. 122 de la Ley de Compañías y Art. 26 del Reglamento de Juntas Generales, y en lo referente al expediente el mismo artículo de la Ley de Compañías y el Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

4. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:

Durante el año de 2009, se han realizado las siguientes sesiones:

a.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

Celebrada el 15 de enero del 2009, en la ciudad de Gualaceo, con el siguiente Orden del Día:

1.- Conocimiento y aprobación del informe del señor Gerente General sobre el ejercicio económico del 2008.

El Informe es aprobado por unanimidad.

2.- Conocimiento y explicación de las cuentas del Balance General, Cuentas de Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio económico del año 2008.

Se aprueba los Estados Financieros.

Se aprueba que las Utilidades se destinen a Reserva Facultativa.

b.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

Celebrada el 20 de octubre del 2009, en la ciudad de Cuenca, se trata el siguiente Orden del Día:

1. Aumento del capital y Reforma del Estatuto:

NÓMINA	Capital actual	Aumento	TOTAL
Jorge Leonardo Bravo Ávila	40,00	100,00	140,00
Martha López Suarez	40,00	100,00	140,00
Jorge Vinicio Bravo López	40,00	80,00	120,00
TOTALES:	120,00	280,00	400,00

2. Reforma del Estatuto en su Capital.

Así mismo se reforma los Estatutos, cuyo texto dirá: "ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la Compañía CLINICA SANTA BARBARA CLINSABAR CIA LTDA", es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididas en cuatrocientas participaciones cada una de un Dólar de los Estados Unidos de América.

5. RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL:

Se encuentra en proceso de cumplimiento.

6. PRESUPUESTO 2009.

En mi opinión, la disponibilidad de la Administración de un Presupuesto, le otorga una herramienta gerencial de primer orden, con lo que demuestra organización y desde el primero de enero de cada año tiene la ventaja de obligar a cumplir con el plan de acción que las diferentes partidas presupuestarias revelen; encierra también políticas de ventas, políticas de dirección; y, como consecuencia un programa de generación de labores con precios de coste provisionales y su correspondiente control.

7. REGISTRO MERCANTIL

Nombramiento del Presidente, el Art. 18 de los Estatutos tipifica que “su nombramiento y aceptación del cargo inscrito en el Registro Mercantil servirá de suficiente credencial para la celebración de todo acto o contrato a nombre de la compañía...”

No hemos encontrado en el archivo éstos documentos.

8. OPINIÓN SOBRE LA MEMORIA RAZONADA, ENTREGADA POR LA ADMINISTRACIÓN, ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.

El Administrador de la Compañía conforme lo establece el Artículo N° 263, numeral cuarto de la Ley de Compañías, sometió a consideración el Informe de Labores correspondiente al ejercicio fiscal del año 2009.

La Memoria presentada por la Administración, resume las labores desarrolladas, revela la situación administrativa y la situación financiera.

El señor Gerente realiza recomendaciones, entre las que consta la “capitalización de las Utilidades.

El señor Gerente revela que dispone de un software sin licencia.

Nuestra opinión,

El señor Gerente debe dar en el aspecto financiero mayor detalle y, alcanzar las respectivas licencias para el uso de propiedad intelectual.

CONCLUSIÓN INFORME DE GERENTE:

Es de responsabilidad de la Junta General de Socios, sobre el Informe del señor Gerente, de acuerdo a la facultad que le asiste en la Ley de Compañías, el aprobar, pedir ampliación, etc. y acoger las recomendaciones formuladas, la nuestra es la de dar un opinión sobre su contenido.

OPINIÓN GENERAL, SOBRE EL CAPÍTULO “I”

En nuestra opinión, la Administración cumple a medias con lo que determina los Estatutos y la Ley de Compañías.

CAPÍTULO II

COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO.

1. MANUALES.

No se dispone de Manuales que determinen normas y básicamente procedimientos, en las áreas Administrativa y Financiera; no se dispone del manual del usuario del software contable, no existe archivos electrónicos para afrontar contingencias, no existe niveles de seguridad de usuarios del software contable; etc.

Esto no significa que no exista un ordenamiento ni directriz, para el cumplimiento de la marcha empresarial, por lo contrario su control y seguimiento lo realiza el señor Gerente.

2. DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS.

Nos ratificamos en lo determinado sobre este tema en el año económico 2008. Continuar con el mejoramiento.

3. PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Para proteger los Bienes es saludable que se adquiriera una Póliza de Seguro.

4. CAUCIONES

Ciertas actividades requieren de custodios de cualquier tipo de bien (efectivo, realizables, activos) de la compañía, éstos custodios deben presentar una Garantía. Puede cubrirse este requerimiento sano administrativo, con una Póliza de Fidelidad, que adquirirá la compañía.

Se debe emitir normas para aplicar las cauciones.

5. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.

Es menester emitir un Organigrama Estructural y el correspondiente Manual que contenga el Orgánico Funcional.

6. ARCHIVOS, RECOMENDACIONES.

Señor Gerente y señora Contadora,

Reiteramos lo manifestado en el año 2008 y esperamos su cumplimiento.

OPINIÓN DEL CONTROL INTERNO, CAPITULO II.

A LOS SEÑORES SOCIOS DE LA CLÍNICA SANTA BÁRBARA CÍA. LTDA.

Efectuamos un estudio y evaluación del sistema de “control interno contable” de la Empresa en la extensión que consideramos necesario para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría NEA's. Dicho estudio y evaluación tuvo como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión.

La administración de la CLÍNICA SANTA BÁRBARA CIA. LTDA., es la única responsable por el diseño y preparación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno administrativo y contable es proporcionar la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones financieras hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno administrativo y contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizado con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tiene que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema.

Basados en nuestra revisión hemos concluido que se debe mejorar el sistema de control interno; con la recomendación de que los procedimientos y políticas que se observan sean puestos por escrito, tanto en el campo contable como administrativo.

Se requiere capacitación para los funcionarios del área contable sobre el conocimiento de las Normas Internacionales de Información financiera NIIF's y Normas Internacionales de Contabilidad NIC's, las mismas que deben implantarse desde el primero de enero del 2011.

En lo relacionado al cumplimiento tributario, es menester resaltar la situación de cambios normativos que ineludiblemente obliga a la señora Contadora y demás personal

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

involucrado en el proceso, a prepararse estudiando y asistiendo a seminarios; para esto, es menester del apoyo de la Gerencia.

Cuenca, a 26 de abril del 2010.



C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde.
COMISARIO DE LA CLÍNICA SANTA BÁRBARA CIA. LTDA.

CAPÍTULO III

OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009, se limitan a los requerimientos legales, y lo detectado que se determine puntualizando en las diferentes Notas del presente Informe.

PRINCIPALES PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES A ADOPTAR:

Se circunscribirá a la diarización y mayorización de las transacciones, en base a los principios generalmente aceptados, que la Señora Contadora debe cumplir como base:

1. Resumen de las transacciones;
2. Clasificación de las cuentas y terminología uniformes;
3. Costo histórico;
4. Consistencia;
5. Partida doble;
6. Provisión para cuentas incobrables 1% conforme la LRTI;
7. Costeo promedio;
8. Inventario permanente;
9. Depreciación lineal;
10. En el pasivo el sobregiro bancario;
11. Provisiones sociales;
12. Préstamos de Socios sin interese;
13. Provisión para Jubilación Patronal mediante estudio actuarial; y,
14. Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC's".

ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

Balance General.
Estado de Ingresos y Gastos.
Estado de Evolución del Patrimonio.

No se cumple íntegramente, con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NRC-1.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

SUGERENCIA

La Señora Contadora, debe cumplir con:

Los principales Principios y Políticas Contables y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

NOTA N° 01

ACTIVO \$ 80.159,50

El Activo representa propiedades o derechos de propiedades de la empresa en lo fundamental; y también aquellos conceptos de propiedades ajenas al negocio que se encuentran en poder de la compañía por razones de custodia, consignación o mandato, como son los casos de las mercaderías en consignación y los documentos para cobranzas.

ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN	AÑO 2009	AÑO 2008	DIFERENCIA
DISPONIBLE	718,26	1.186,78	-468,52
ACTIVO EXIGIBLE	3.955,57	3.496,26	459,31
REALIZABLE	2.216,53	6.778,46	-4.561,93
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	6.890,36	11.461,50	-4.571,14

Caja General, debe ser utilizada para control de Ingresos y transferencia a Bancos.

EXIGIBLE

Cuentas por Cobrar, Pacientes Hospital	\$ 20,00
Impuestos, prepagados, Anticipo I.R.	\$ 1.828,06
IVA pagado	\$ 533,13
Crédito tributario	\$ 1.574,38

REALIZABLE

Medicamentos tarifa 0%	\$ 1.052,16
Medicamentos con IVA 12%	\$ 28,02
Insumos hospitalarios Tarifa 0%	\$ 384,81
Insumos hospitalarios IVA 12%	\$ 729,93
Varios tarifa 0%	\$ 10,16
Varios con IVA	\$ 11,45

SUGERENCIAS

A la Gerencia y Señora C.P.A. Contadora:

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

1. La Caja General utilice para control de todos los Ingresos y luego transfiera a Bancos.
2. Planificará arqueos de Caja durante el año económico.
3. Maneje el Efectivo, mediante una Caja Chica.
4. Utilice una entidad financiera para manejo de numerario; los Estados Bancarios conciliados es uno de los mejores controles de los recursos de una compañía.
5. Dispondrá que, se practique el “inventario fisico rotativo permanente” del Realizable, cuyas novedades serán participadas al Gerente.
6. Se realizará al fin del año económico un inventario fisico integral del realizable.
7. Debe revisar y actualizar “procedimientos, políticas y normas” existentes para control de Caja General y del Realizable.
8. Proporcionará capacitación al personal, sobre aplicaciones tributarias.
9. Realice conciliaciones de Caja General y sus resultados, de ser el caso, revele a la Gerencia para correcciones. Conserve en archivo el documento de levantamiento del arqueo de Caja General.
10. Realice Inventario Físico del Realizable, por lo menos al término del ejercicio económico. Mantenga en archivo todo lo relacionado con Inventarios Físicos.
11. Defina el grupo de bienes de “Varios Tarifa 0%” y “Varios con IVA”, esta rotulación y agrupación de bienes no contempla la técnica contable.

NOTA N° 02

ACTIVO FIJO; PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	AÑO 2009	AÑO 2008	DIFERENCIA
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	146.006,76	142.067,76	
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-72.737,62	-58.538,18	
ACTIVOS FIJOS	73.269,14	83.529,58	-10.260,44

Se mantiene el costo de adquisición y se utiliza la depreciación lineal.

“Varios Activos (CF)”, no tienen Costo Histórico; sin embargo, existe una depreciación acumulada de \$ 3.622,77. Se mantiene desde el año anterior, sin corregir.

Vida útil aplicada por la señora Contadora:

Instalaciones	10%
Equipo de procesamiento de datos	33,33%
Equipo de oficina	10%
Muebles y enseres	10%
Equipos y enseres clínicos	10%
Instrumental médico	10%

Costo histórico de los bienes y la Depreciación Acumulada:

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

Instalaciones	\$	16.254,60
Menos: Depreciación acumulada	\$	8.566,68
Instalaciones varias (CF)	\$	2.354,43
Menos: Depreciación acumulada	\$	1.654,95
Equipo de procesamiento de datos	\$	3.504,33
Menos: Depreciación acumulada	\$	1.840,53
Sistema de licencias	\$	200,00
Menos: Depreciación acumulada	\$	170,50
Equipo de oficina hospital	\$	1.422,67
Menos: Depreciación acumulada	\$	344,62
Muebles y enseres (GRAL)	\$	2.835,85
Menos: Depreciación acumulada	\$	813,05
Equipos médicos	\$	111.276,40
Menos: Depreciación acumulada	\$	49.868,00
Equipos y enseres clínicos	\$	7.832,30
Menos: Depreciación acumulada	\$	5.505,47
Instrumental médico	\$	144,17
Menos: Depreciación acumulada	\$	82,69
Instrumental médico (CF)	\$	382,01
Menos: Depreciación acumulada	\$	268,36
Varios Activos (CF)	\$	
Menos: Depreciación acumulada	\$	3.622,77

SUGERENCIAS.

A la Gerencia y Señora C.P.A. Contadora:

1. Para control interno de los bienes debe emitir por escrito normas y políticas contables acorde a la NEC 12 y NEC 13. Ejemplo, ¿Cómo reconocer a una activo fijo?; ¿Cómo determinar la Vida Útil real?; ¿Cómo determinar el Valor Residual?, etc.
2. Dispondrá la identificación de custodios de los bienes, mediante actas de entrega - recepción.
3. Se levantará cada año un inventario físico y se determinará un código de identificación para cada uno de los bienes.
4. Mantener en los Estados Financieros una Depreciación Acumulada sin disponer del Costo Histórico del Activo, constituye un "error fundamental de registro contable". VARIOS ACTIVOS (CF), no revela el Costo Histórico. Aplique la NEC-5 y corrija la Depreciación Acumulada.
5. Las cuentas contables "Varios", deben eliminarse del Plan de Cuentas Contables a todo nivel, mantener rotulaciones de esta naturaleza, no se ajusta a la Técnica Contable. Debe definirse claramente los grupos.
6. La vida útil y el valor residual de los bienes, deben ser tomados bajo un análisis real. Utilice informes técnicos.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

NOTA N° 03**PASIVO \$ 20.245,91**

Contiene, obligaciones por pagar que mantiene la Compañía adeudando a otras personas naturales o jurídicas ajenas y relacionadas como son los Socios, valores que a corto o largo plazo se debe honrar.

PASIVO

DESCRIPCIÓN	AÑO 2009	AÑO 2008	DIFERENCIA
EXIGIBLE A CORTO PLAZO	20.245,91	18.754,37	
	-	-	-
TOTAL PASIVO	20.245,91	18.754,37	1.491,54

Es saludable el financiamiento de terceros sin costo, en tanto se cumpla con los plazos de créditos.

Proveedores del Hospital:

	<u>Año 2009</u>	<u>Año 2008</u>
López Ulloa Jesús Samuel	\$ 294,41	\$ 39,09
Frison Importadora	\$ 9.301,56	\$ 11.596,65
Record Dental y Quimedic Cia.	\$ 2.886,00	\$ 905,97

Obligaciones Sociales:

	<u>Año 2009</u>	<u>Año 2008</u>
Aportes al IESS por pagar	\$ 1.573,50	\$ 1.684,96
Fondo de Reserva	\$ 169,92	
Participación Utilidades empleados	\$ 2.321,90	\$ 298,49

Impuestos por pagar:

	<u>Año 2009</u>	<u>Año 2008</u>
IVA cobrado	\$ 173,67	\$ 357,37
Honorarios PYD 8% IR	\$ 11,20	
Sociedades 2% IR	\$ 2,99	
Pub. y Com. 1% IR	\$ 2,00	
Bs 1%	\$ 68,74	
Otras 2% IR	\$ 10,51	
Compras de BS. IVA 30%	\$ 9,55	\$ 54,50
Retención en la Fuente IVA 70%	\$ 39,50	\$ 201,99
Impuesto en relación de dependencia	\$ 91,10	\$ 68,41
Impuesto a la Renta por Pagar	\$ 3.289,36	

SUGERENCIA.

A la Gerencia y Señora C.P.A. Contadora:

1. “Proveedores del Hospital”, si bien revela un proceso de cancelación, sigue manteniendo un saldo significativo, dará fina atención para honrar.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

2. Mantenga la misma clasificación del software contable, para revelar en el Formulario 101 del SRI.
3. La señora Contadora debe revisar el monto de la participación de los trabajadores consignados en el Estado de Resultados y el consignado en el Formulario 101 del SRI.
4. El señor Gerente y la señora Contadora, mantendrán toda la documentación de soporte y un debido archivo de las obligaciones con el SRI.
5. Adquiera el Estudio Actuarial, para aprovisionar fondos para la Jubilación Patronal.

NOTA N° 04

PATRIMONIO Y RESULTADOS \$ 59.913,59

El Patrimonio, revela el aporte en numerario y/o bienes, efectuado por los señores Socios de la empresa, más el producto de la empresa en marcha, como reservas y utilidades o pérdidas.

COMPOSICIÓN PATRIMONIAL

DESCRIPCIÓN	AÑO 2009	AÑO 2008	DIFERENCIA
Capital Social y Reservas	36.046,22	75.278,83	-39.232,61
Resultados	23.867,37	957,88	22.909,49
TOTAL PATRIMONIO	59.913,59	76.236,71	-16.323,12

El Capital Social se ha incrementado debidamente y está conformado por:

	<u>Año 2009</u>	<u>Año 2008</u>
Bravo Ávila Jorge Leonardo	\$ 140,00	\$ 40,00
López Suarez Martha María	\$ 140,00	\$ 40,00
Bravo López Jorge Vinicio	\$ 120,00	\$ 40,00
Reserva Legal	\$ 3.170,72	
Reserva revalorización del Patrimonio	\$ 608,76	

Resultados de Ejercicios Económicos:

Utilidad periodos anteriores	\$ 31.866,74
Utilidad ejercicio 2006	\$ 6.196,15
Utilidad ejercicio 2007	\$ 7.726,38
Utilidad ejercicio 2008	\$ 957,88
Utilidad ejercicio 2009	\$ 8.986,96

OBSERVACIÓN:

En el Balance General se encuentra contabilizado y por ende provisionado los resultados de la Conciliación Tributaria emitida por la señora C.P.A. Contadora. Conciliación que debe ajustarse a las nuevas normativas tributarias, el Formulario 101 orienta la liquidación. Los

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° I-4686

errores profesionales cometidos no crean derechos, sino obligación de corregir; otra cosa es cuando se reconoce remuneración mayor, no se puede disminuir.

NOTA N° 05

ANÁLISIS DE RESULTADOS

COMPARACIÓN	AÑO 2009	AÑO 2008	DIFERENCIA
INGRESOS	258.479,56	216.600,99	41.878,57
Ingresos Hospital	180.889,01	210.881,08	-29.992,07
Ingresos Farmacia	77.590,55	5.719,91	71.870,64
EGRESOS	243.408,34	214.871,35	28.536,99
Costos y Gastos	243.408,34	214.871,35	28.536,99
RESULTADOS UTILIDAD	15.071,22	1.729,64	13.341,58

Estas cuentas registran los ingresos provenientes de operaciones de los entes generadores de efectivo y con los resultados de la Conciliación Tributaria realizada por la Señora C.P.A. Contadora.

Ingresos del Hospital:

Hospitalización	\$ 46.747,44
Quirófano	\$ 16.039,62
Emergencia	\$ 5.306,15
Consulta externa	\$ 32.379,21
Laboratorio	\$ 60.551,80
Otros Ingresos	\$ 18,80
Imagenología	\$ 19.845,99

Ingresos de Farmacia:

Ventas con tarifa cero	\$ 28.061,67
Ventas con tarifa 12%	\$ 12.811,98
Otros Ingresos Farmacia	\$ 36.716,90

Costos y Gastos:

Hospitalización	\$ 42.536,25
Quirófano	\$ 5.223,13
Emergencia	\$ 7.076,31
Consulta externa	\$ 43.009,94
Gastos laboratorio	\$ 7.940,55
Gastos Generales	\$ 87.143,45
Farmacia, Costo venta tarifa 0%	\$ 29.854,05
Farmacia, Costo venta tarifa 12%	\$ 20.624,66

Las cuentas de ingresos y gastos deben ser liquidadas o eliminadas por sus saldos al 31 de diciembre del 2009, en virtud que nada representan ni tienen otra función que cumplir.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

SUGERENCIA

1. La "Planificación Estratégica" es un medio técnico que debe aplicarse para recuperar y superar los Ingresos a los gastos.
2. La Gerencia debe analizar las razones del incremento o disminución de ingresos y egresos rubro por rubro, en forma pormenorizada y mes a mes, para que tome decisiones en el ejercicio fiscal 2009.

OPINIÓN GENERAL AL CAPÍTULO "IV"

A los señores Socios:

1. *A la Administración corresponde la responsabilidad de la preparación de los Estados Financieros, su emisión y presentación a los organismos de control.*
2. *A la Junta General de Socios corresponde la responsabilidad de la aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio fiscal del año 2009.*
3. *Nuestra labor de Comisario se efectúa bajo Normas Ecuatorianas de Auditoria, previo diseño y pruebas de evidencia, para obtener certeza razonable (no absoluta) de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo; incluye evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración. Por consiguiente, consideramos que nuestra labor provee una base razonable para expresar una opinión.*
4. *En la opinión del Comisario que suscribe el presente informe, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2009 en los aspectos más significativos, presentan razonablemente la situación económica - financiera y el resultado operacional.*
5. *Nuestra opinión no exime a los Administradores de los desvíos que pudieran existir en los Registros Contables y Administración.*

Cuenca, a 26 de abril del 2010.



C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde.
COMISARIO DE LA CLÍNICA SANTA BÁRBARA CIA. LTDA.

CAPÍTULO V

INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

1. Se ha cumplido lo que determina la Ley de Compañías.
2. Los Balances mensuales no han sido emitidos mensualmente al Comisario.

CAPÍTULO VI

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

1. La Administración, cumplió con el SRI.; sin embargo, no debe descuidar con estas obligaciones.
2. La señora Contadora, conciliará todos los meses los Informes en Formularios del SRI con los Auxiliares Contables correspondientes. Es recomendable formar un archivo especial que contenga los Formularios declarados al SRI con copias de los Auxiliares contables que demuestren su conciliación, mes a mes.
3. La Gerencia, dispondrá de capacitación tributaria al personal del área administrativa y financiera, debido al continuo cambio que sujeta el SRI. a la Ley de Régimen Tributario Interno, especialmente en la actualidad con la Ley de Equidad Tributaria y sus Reglamentos. Esto con el propósito de que los funcionarios cumplan a cabalidad con esta Ley, que será de mucho beneficio para la Compañía.

CAPÍTULO VI

PASIVO LABORAL, CALCULO ACTUARIAL, POR PERSONA CALIFICADA

Señor Gerente General:

Es necesario financiar las obligaciones impuestas por la aplicación de la Jubilación Patronal, según manda el Art. 219 del Código del Trabajo reformado y publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 359 del 2 de julio del 2001, así como las provisiones para Desahucio. Por consiguiente, señor Gerente, es menester que se ajuste estas provisiones basándose en un Estudio Actuarial.

Una vez que se ha cumplido con esta obligación, la señora C.P.A. Contadora mantendrá un archivo especial de éstos documentos con una copia del Asiento de Diario

CAPÍTULO VII.

INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

3. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.

No existe obligación de proporcionar garantía por parte de los Administradores.

4. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.

No ha sido cumplido los requerimientos.

5. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja y cartera.

No se ha cumplido en su totalidad el examen que se tipifica.

6. Revisar balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.

El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y, Evolución del Patrimonio al 31 de diciembre del 2009 fue revisado conforme lo establecido en la Norma de Auditoría "Trabajos de Revisión de los Estados Financieros" N° 29, cuyos procedimientos difieren de aquellos de la auditoría de estados financieros. En base a los procedimientos normados que se aplicó presentamos el presente Informe.

7. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.

No hemos convocado a Junta General de Accionistas, debido a que:

Ningún Accionista lo ha solicitado.

No se han presentado casos de emergencia según lo establecido en el último párrafo del Art. 236 de la Ley de Compañías.

El señor Administradora de la Compañía no se ha ausentado en forma definitiva según lo establece el Art. 266 de la Ley de Compañías.

8. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que crean conveniente.

No ha sido necesario en esta oportunidad.

9. Asistir con voz informativa a las juntas generales.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

No he sido convocados.

10. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.

Se ha vigilado las operaciones realizadas; no existen asuntos adicionales que informar.

11. Pedir información a los administradores.

No ha sido necesario casos especiales.

12. Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

No han existido situaciones que nos hayan inducido a proponer la remoción de los Administradores de la Compañía.

13. Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas.

Hasta la fecha del informe no han existido denuncias respecto a la Administración, consecuentemente no existen situaciones que informar.